



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12 – 15 PISO 8° PALACIO DE JUSTICIA

EDIFICIO “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADIA”

E-mail: j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL. Hoy 27 de junio de 2024 al Despacho de la señora Juez el presente proceso No.76001-31-05-002-2021-00444-00. Se informa que fue allegado por el apoderado de la parte demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, constancia de notificación por correo certificado a los integrados como litisconsortes necesarios **BRANDON YAIR ARANGO LOPEZ, JOHAN ESTIBEN ARANGO LOPEZ, YEISON DAVID ARANGO LOPEZ, JOHAN STIVEN ARANGO ALZATE YANDREA ARANGO ARIAS.** Así mismo obra solicitud de impulso procesal presentado por la parte actora.

Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGELICA MARIA MILLAN SALCEDO
SECRETARIA

ASUNTO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GENIS ELENA ARIAS CORTES
DEMANDADA: PORVENIR S.A
RADICACION: 76001-31-05-002-2021-00444-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1235

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, encuentra el Despacho que el apoderado de la parte actora efectuó notificación por correo certificado los integrados como litisconsortes necesarios **BRANDON YAIR ARANGO LOPEZ, JOHAN ESTIBEN ARANGO LOPEZ, YEISON DAVID ARANGO LOPEZ, JOHAN STIVEN ARANGO ALZATE y ANDREA ARANGO ARIAS,** el día 26 de abril del presente año, tal como se evidencia a continuación:

RECEPCION DE VENTA No. 1
D186169530
FECHA: 2024/04/26 HORA: 11:55:19
INFORMACIÓN DEL SERVICIO
CLIENTE: CARLOS ANDRES HERNANDEZ
C.C.: 79955888
DIRECCION: CRA 4 # 11- 33 OFICINA 702
EDIFICIO ULPIANO LLOREDA
TELÉFONO: 3012413045
EMAIL: CORREO@ANAVANESSA@GMAIL.COM
ORIGEN: CALI/VALLE
SERVICIO (1): GUIA: 9171863399
CMA PROG. ENTREGA: 29-04-2024
TIPO: MENSAJERIA EXPRESA
DESTINATARIO: BRANDON YAIR ARANGO LOPEZ
T/I.D.: 51158
ESTADO: CALI/VALLE
DIRECCION: CRA 9 # 11 - 50 OFIC 411
TELÉFONO: 3012413045 CORREOPOSTAL: 760044165
OBJETO: DOCUMENTO UNITARIO
CONTENIDO: DOCUMENTOS
SERVICIOS:

FECHA: 2024/04/26 HORA: 11:51:59
INFORMACIÓN DEL SERVICIO
CLIENTE: CARLOS ANDRES HERNANDEZ
C.C.: 79955888
DIRECCIÓN: CRA 4 # 11- 33 OFICINA 702
EDIFICIO ULPIANO LLOREDA
TELÉFONO: 3012413045
EMAIL: CORREADIANAVARESSA@GMAIL.COM
ORIGEN: CALI/VALLE
SERVICIO (1): GUTA: 9171803397
FECHA PROG. ENTREGA: 20-04-2024
TIPO: MENSAJERIA EXPRESA
DESTINATARIO: ANDREA ARANGO
C.I.D.: 411414
DESTINO: CALI/VALLE
DIRECCIÓN: CRA 41 # 14 B - 14
TELÉFONO: 3012413045 CORPORAL: 760011335
PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO
CONTENIDO: DOCUMENTOS
SERVICIOS:

E:	NORMAL	M.T:	TERRESTRE	PZ:	1
DIMENSIONES	PESO VOLUMÉTRICO			*PESO FÍSICO	
11				1 (KG)	

FECHA: 2024/04/26 HORA: 11:53:26
INFORMACIÓN DEL SERVICIO
CLIENTE: CARLOS ANDRES HERNANDEZ
C.C.: 79955888
DIRECCIÓN: CRA 4 # 11- 33 OFICINA 702
EDIFICIO ULPIANO LLOREDA
TELÉFONO: 3012413045
EMAIL: CORREADIANAVARESSA@GMAIL.COM
ORIGEN: CALI/VALLE
SERVICIO (1): GUTA: 9171803398
FECHA PROG. ENTREGA: 20-04-2024
TIPO: MENSAJERIA EXPRESA
DESTINATARIO: JOHAN STIVEN ARANGO
C.I.D.: 412415
DESTINO: CALI/VALLE
DIRECCIÓN: CRA 41 # 24 C - 15
TELÉFONO: 3012413045 CORPORAL: 760014254
PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO
CONTENIDO: DOCUMENTOS
SERVICIOS:

No obstante, haberse efectuado la diligencia de notificación por correo certificado no evidencia el Juzgado constancia de recibido, como tampoco respuesta alguna por parte de los integrados como litisconsortes necesarios.

Expuesto lo anterior, conforme lo dispuesto en los artículos 48 del C.G.P. y 29 del C.P.T., se DESIGNA COMO CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los integrados como litisconsortes necesarios **BRANDON YAIR ARANGO LOPEZ, JOHAN ESTIBEN ARANGO LOPEZ, YEISON DAVID ARANGO LOPEZ, JOHAN STIVEN ARANGO ALZATE y ANDREA ARANGO ARIAS**, la Doctora **SANDRA MARCELA HERNÁNDEZ CUENCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.713.739 y Tarjeta Profesional No. 195.125 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abogada que habitualmente ejerce la profesión en esta especialidad, quien podrá ser notificada a través del correo electrónico pensionescalish.yg@gmail.com.

Así mismo, se ordenará comunicar la presente designación a la profesional del derecho reseñada, por el medio más expedito, para que se presente ante este Despacho Judicial, tome posesión del cargo y se notifique personalmente.

Aunado a lo anterior, en aplicación del artículo 108 del C.G.P., se ORDENARÁ a la secretaría incluir la información correspondiente en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos PSAA 14-10118 del 4 de marzo de 2014 y PSAA 15-10406 del 18 de noviembre de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el emplazamiento de los integrados como litisconsortes necesarios **BRANDON YAIR ARANGO LOPEZ, JOHAN ESTIBEN ARANGO LOPEZ, YEISON DAVID ARANGO LOPEZ, JOHAN STIVEN ARANGO ALZATE y ANDREA ARANGO ARIAS**, de acuerdo a la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. ORDENAR a la secretaría del Despacho en aplicación del artículo 108 del C.G.P., incluir la información correspondiente en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos PSAA 14-10118 del 4 de marzo de 2014 y PSAA 15-10406 del 18 de noviembre de 2015.

TERCERO. DESIGNAR COMO CURADORA AD LITEM para que represente los intereses de los integrados como litisconsortes necesarios **BRANDON YAIR ARANGO LOPEZ, JOHAN ESTIBEN ARANGO LOPEZ, YEISON DAVID ARANGO LOPEZ, JOHAN STIVEN ARANGO ALZATE y ANDREA ARANGO ARIAS**, a la Doctora **SANDRA MARCELA HERNÁNDEZ CUENCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.713.739 y Tarjeta Profesional No. 195.125 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, abogada que habitualmente ejerce la profesión en esta especialidad.

CUARTO. COMUNICAR la presente designación al profesional del derecho de conformidad con el numeral que antecede, por el medio más expedito, para que se presente ante este Despacho Judicial, tome posesión del cargo y se notifique personalmente.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

DM



Firmado Por:
Angela María Betancur Rodríguez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **161d387a87ae341509e2fc09e8650e7398e73dd30390cfa810f8f2f11030128c**

Documento generado en 27/06/2024 01:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>